

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300/ 38

ANT.: Preinforme N° 36 de Contraloría General de la República de 01.07.10.

MAT.: Observaciones Contraloría por errores de contabilización de materiales entregados por Onemi a la Municipalidad de San Joaquín.

San Joaquín,

- 5 OCT. 2010

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN


A : SR. MIGUEL MUÑOZ BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL REGION METROPOLITANA
ONEMI
Morandé 93, Santiago.

Con relación al antecedente y materia, informo a usted que Contraloría General de la República mediante informe N° 36 de 01.07.10 observó una diferencia entre la cantidad de colchones que habría entregado ONEMI al municipio de San Joaquín, y las que éste último reconoce haber recibido a propósito del terremoto de febrero pasado. Efectivamente, Contraloría sostiene en su informe que Onemi entregó un total de 920 colchones, mientras que San Joaquín solo cuenta 520 unidades. Dado lo anterior, funcionarios de esta municipalidad efectuaron comunicaciones informales con la ONEMI, las que en forma preliminar indican que la cifra correcta es la de 520 colchones, correspondiente a la sumatoria de las siguientes guías de despacho.

Guía de Despacho	Fecha	Número de colchones
57001	19.03.10	20
30	02.10	100
30001	02.10	200
30002		200
		520

A fin de aclarar la situación ante Contraloría, solicito a usted revisar la documentación e informar sobre el resultado de esa gestión a este municipio.

Saluda atentamente a usted,


SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Fecha: 27/02/2010
Area Solicitante: Region Metropolitana
Solicitado Por: MUÑOZ BARRAZA MIGUEL
Concepto: TERREMOTO
Observaciones: FEMER EN TRANSITO, TERREMOTO 27/02/2010
MUNIC. SAN JOAQUIN, JUAN SILVA. RUT: 7.049.386-1. TX-6179
Número: 0
Dirocción:

	Contenido	Bulto - Caja Otro	Cantidad
021	COLCHON FORRADO EN T	UN	200.00
030	FRAZADAS DE EMERGENC	UN	300.00

Total de Items 2

CERTIFICACION DESPACHO
DESDE ONEMI

Hector Luna H.
(FIRMA Y TIMBRE JEFE TRANSPORTE)
NOMBRE: HECTOR LUNA H.
CARGO: JEFE DE TRANSPORTE (S)
RA DESPACHO:
BODEGA
FIRMA Y TIMBRE JEFE DE BODEGA
NOMBRE: FELIPE BUJUEÑO G.
CARGO: JEFE DE BODEGAS
DIVISION ABASTECIMIENTOS
OR LUNA H.
DIVISION ABASTECIMIENTO

CERTIFICACION RECEPCION

Juan Silva Vida
(FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR)
NOMBRE: JUAN SILVA VIDA
CARGO:
C.IDENT.: 7.049.386-1
FECHA RECEPCION:
DATOS DESPACHO
VEHICULO:
CHOFER:
INSTITUCION:
CELULAR:
CONTACTO:
LUGAR DESPACHO:



GUIA DE DESPACHO N° 30002

Fecha : 27/02/2010
Hora : 22:21:30
Página : 1

Fecha : 27/02/2010

Area Solicitante : Region Metropolitana

Solicitado Por : MUÑOZ BARRAZA MIGUEL

Concepto : TERREMOTO

Número : 0

Observaciones : FEMER EN TRANSITO, TERREMOTO 27/02/2010


MUNIC. SAN JOAQUIN .DON JUAN ARELLANO, RUT:5.074.570-8 RC8235

Dirección :

Contenido	Bulto - Caja Otro	Cantidad
0021 COLCHON FORRADO EN T	UN	200.00

Total de Items 1

CERTIFICACION DESPACHO DESDE ONEMI


 (FIRMA Y TIMBRE JEFE TRANSPORTE)

NOMBRE : HECTOR LUNA H.
 CARGO : JEFE DE TRANSPORTE (S)

ORA DESPACHO :

(FIRMA Y TIMBRE JEFE DE BODEGA)

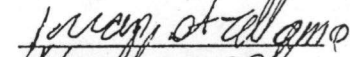
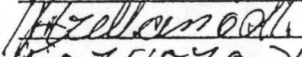
NOMBRE : FELIPE BUCUENO G.
 CARGO : JEFE DE BODEGAS

NOMBRE : HECTOR LUNA H. DE
 DIVISION ASISTENCIA

Santiago Centro Santiago Telefono : 2524200

CERTIFICACION RECEPCION

(FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR)

NOMBRE : 
 CARGO : 
 C.IDENT. : 5074570-8

FECHA RECEPCION : _____

DATOS DESPACHO

VEHICULO : _____

CHOFER : _____

INSTITUCION : _____

CELULAR : _____

CONTACTO : _____

LUGAR DESPACHO : _____

Fax : 56-2-2524245



GUIA DE DESPACHO N°

30



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

Fecha : 27/02/2010
Area Solicitante : Region Metropolitana
Solicitado Por : MUÑOZ BARRAZA MIGUEL
Concepto : TERREMOTO
Observaciones : FEMER EN TRANSITO, TERREMOTO 27/02/2010
Dirección : MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN. DON RODRIGO ARCE, 13.294.476-8
Número : 0

	Contenido	Bulto - Caja Otro	Cantidad
0021	COLCHON FORRADO EN T	UN	100.00
0030	FRAZADAS DE EMERGENC	UN	200.00

Total de Items 2

CERTIFICACION DESPACHO

CERTIFICACION RECEPCION



GUIA DE DESPACHO N° 57001

Fecha: 19/03/2010

Hora: 13:33;13

Página: 1

Fecha: 19/03/2010

Area Solicitante: Region Metropolitana

Solicitado Por: MUÑOZ BARRAZA MIGUEL

Concepto: TERREMOTO

Observaciones: FEMER EN TRANSITO, TERREMOTO 27/02/2010. MUNIC. SAN JOAQUIN
DON JUAN SILVA VIDAL. RUT: 7.049.386-1

Número: 0 ✓

Dirección:

Item	Contenido	Bulto - Caja Otro	Cantidad
EM0021	COLCHON FORRADO EN T	UN	20.00
EM0030	FRAZADAS DE EMERGENC	UN	20.00

22/3

Total de Items 2

CERTIFICACION DESPACHO DESDE ONEMI

(FIRMA Y TIMBRE JEFE TRANSPORTE)

NOMBRE: HECTOR LUNA H.

CARGO: JEFE DE TRANSPORTE (S)

HORA DESPACHO: _____

FIRMA Y TIMBRE JEFE DE BODEGA

NOMBRE: FELIPE BUGUEÑO G.

CARGO: JEFE DE BODEGAS

HECTOR LUNA H.

JEFE DIVISION ABASTECIMIENTO

CERTIFICACION RECEPCION

(FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR)

NOMBRE: _____

CARGO: _____

C.IDENT.: _____

FECHA RECEPCION: _____

DATOS DESPACHO

VEHICULO: _____

CHOFER: _____

INSTITUCION: _____

CELULAR: _____

CONTACTO: _____

LUGAR DESPACHO: _____



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

PNAC N° 13.075/10
DMSAI N° 651/10

INFORME FINAL N° 36, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FINANCIEROS Y FÍSICOS DESTINADOS A
ATENDER SITUACIONES DE
EMERGENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOAQUÍN.

SANTIAGO, 16 AGO. 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría a los fondos recibidos por la Municipalidad de San Joaquín, en el marco del Programa "Fondos de Emergencia", cuya ejecución fue materializada por esa entidad comunal.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta utilización e inversión de los recursos físicos y financieros transferidos por el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.789, de 9 de marzo de 2010, modificada por la N° 2.284, de 26 del mismo mes, ambas de la Subsecretaría del Interior, sobre Fondos de Emergencia, y la circular N° 27, de 30 de marzo del año en curso, de esa misma cartera ministerial, que impartió instrucciones a las municipalidades para la implementación del programa Manos a la Obra.

Asimismo, verificar la correcta recepción y distribución de especies remitidas por la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, en ayuda a las familias damnificadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptadas por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo, y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Contraloría General
de la República

A LA SEÑORA
SUBJEFE DIVISIÓN DE
MUNICIPALIDADES
PRESENTE.
MGU



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 2 -

Universo

El período examinado comprendió desde el 27 de febrero al 30 de abril de 2010, en el cual los recursos transferidos por el Ministerio del Interior a la Municipalidad de San Joaquín para atender situaciones de emergencia ascendieron a \$ 69.356.348.-. En cuanto al programa denominado "Manos a la Obra", el monto correspondió a \$ 30.302.264.-, destinado a la compra de materiales de construcción. Asimismo, se revisó los bienes entregados por la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI.

Muestra

El examen se realizó respecto del total de los ingresos percibidos por el municipio para atender situaciones de emergencia, así como el 100% de los gastos realizados en el marco de la ejecución del programa "Manos a la Obra" y de los bienes entregados por la ONEMI.

La información utilizada fue proporcionada por la directora de administración y finanzas y puesta a disposición de esta Contraloría General con fecha 24 de mayo de 2010.

Con carácter confidencial, mediante oficio N° 35.561, de 1 de julio de 2010, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el preinforme conteniendo las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio del Interior, con motivo del terremoto ocurrido el 27 de febrero del presente año y en conformidad con lo establecido en la ley N° 16.282, que Fija Disposiciones para Casos de Sismos o Catástrofes, procedió a transferir recursos a las Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades y ONEMI, para atender, en primera instancia, las necesidades más urgentes de la población afectada y restablecer los servicios públicos.

Los recursos físicos aportados por esa cartera ministerial contemplaron dos modalidades, la primera, a través del Programa Mano a la Obra, consistente en la asignación de un monto para la adquisición de materiales de construcción a las empresas definidas por él, y la segunda, en el envío de especies desde la ONEMI.

Los recursos financieros transferidos por esa Secretaría de Estado tuvieron por objeto el pago de los compromisos originados por la situación de emergencia, así como la satisfacción de necesidades urgentes de la población afectada y el restablecimiento de los servicios básicos.

lo siguiente:

Como resultado de esta auditoría se informa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 3 -

II. FONDOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Por resolución exenta N° 1.789, de 9 de marzo de 2010, modificada por la N° 2.284, de 26 del mismo mes, ambas del Ministerio del Interior, se aprobó la transferencia de recursos a las municipalidades de la Región Metropolitana, incluyendo a la de San Joaquín con \$ 69.356.348.-, para gastos de emergencia ocasionados por el sismo de fecha 27 de febrero de 2010.

1.- Fondos recepcionados al 30 de abril de 2010,

Los recursos percibidos, al 30 de abril de 2010, ascendieron a la suma de \$ 69.356.348.-.

Monto recepcionado \$	Monto desembolsado \$	Rendido \$	Saldo reintegrado \$
69.356.348	69.336.632	69.336.632	19.716

2.- Registro de los fondos.

Los recursos fueron depositados en la cuenta corriente, denominada fondos ordinarios municipal N° 10580239, del Banco Crédito e Inversiones, BCI, el 31 de marzo de 2010, según da cuenta cartola bancaria N° 63, los que no fueron contabilizados en esa oportunidad.

Sobre la materia, corresponde precisar que la entidad edilicia no dio cumplimiento a lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de este Organismo Contralor, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que establece que la contabilización del respectivo hecho económico se debe efectuar cuando los ingresos se perciban o devengan.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2010, el municipio transfirió electrónicamente los recursos a la cuenta corriente denominada Fondos de terceros, N° 10580247, del banco BCI, siendo contabilizados en la cuenta N° 214-05-51-001, "5% emergencia FNDR", el mismo día. Cabe precisar que la denominación de dicha cuenta no se condice con el origen de los recursos.

3.- Uso de los recursos.

Sobre el particular, se constató que esa entidad municipal desembolsó la suma de \$ 69.336.632.-, a la fecha de corte de la auditoría -30 de abril de 2010-, lo que equivale al 99,97% del monto transferido, para la compra de bienes y servicios tales como mediaguas, arriendo de maquinaria y camiones, cuadrillas de trabajo, entre otros.

En relación con el examen de los gastos, se verificó que éstos se ajustaron a lo establecido en la ley N° 19.886, no advirtiéndose irregularidades u observaciones que señalar en la fiscalización efectuada, validándose, además, que se contaba con toda la documentación soportante de los desembolsos efectuados; sin embargo, se constató que los documentos de respaldo adjuntos a los comprobantes contables - facturas - no fueron inutilizados con una leyenda que señale que corresponden a un programa específico, en este caso, al Fondo para situaciones de Emergencia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 4 -

4.- Rendiciones de cuentas.

En cuanto a los fondos percibidos, el municipio realizó dos rendiciones al Ministerio del Interior, con fecha 3 de mayo y 1 de junio de 2010, dando cumplimiento al resuelvo N° 1, párrafo cuarto, de la resolución exenta N° 1.789, ya citada, que obliga a rendir cuenta documentada acorde a lo establecido por la Contraloría General de la República en la Resolución N° 759, de 2003. Además, la entidad edilicia efectuó el reintegro de los fondos sin usar por \$ 19.716.-, a la Subsecretaría del Interior, devolución que fue formalizada mediante decreto sección 1era. N° 824, de 7 de junio de 2010, y egreso N° 1.508, del día siguiente.

5.- Visita a terreno.

Esta Contraloría General, junto con personal de la oficina de emergencia y del departamento de desarrollo social, visitó en terreno a algunos damnificados, verificándose que los bienes adquiridos fueron entregados oportunamente a éstos.

III. PROGRAMA MANOS A LA OBRA

Mediante circular N° 27, de 30 de marzo de 2010, el Ministerio del Interior informó a los alcaldes de las municipalidades beneficiarias del programa Manos a la Obra sobre su implementación, con el fin de entregar a las familias damnificadas materiales de construcción que les permitieran reparar en sus viviendas los daños ocasionados directamente por el terremoto, estableciéndose como proveedores de materiales las empresas Homecenter-Sodimac, Easy y Construmart.

1.- Recursos involucrados al 30 de abril de 2010.

El monto asignado a la Municipalidad de San Joaquín ascendió a la suma de \$ 30.302.264.-, distribuido de acuerdo al siguiente cuadro:

Proveedor	Monto asignado \$	Monto gastado al 30 de abril \$	Monto gastado al 31 de mayo \$	Saldo \$
Easy	10.100.755	0	5.815.370	4.285.385
Homecenter-Sodimac	10.100.755	5.644.079	558.720	3.897.956
Construmart	10.100.755	0	1.606.813	8.493.942
Total	30.302.265	5.644.079	7.980.903	16.677.283

Del cuadro anterior, se desprende que, al 30 de abril de 2010, la utilización de los recursos alcanzaba a un 18,62% del total asignado. Sin perjuicio de lo anterior, la evaluación se extendió hasta el 31 de mayo de 2010, para validar algunos gastos en que se incurrió a esa data, por \$ 7.980.903.-, resultando un saldo por ejecutar de \$ 16.677.283.-.

Asimismo, se verificó que la ayuda entregada a los damnificados no excedió el límite máximo por concepto de materiales, esto es \$ 300.000.-, establecido en el numeral 7 de la circular ya citada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 5 -

Por otra parte, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista se pudo verificar que las citadas adquisiciones fueron publicadas en el portal MercadoPúblico, conforme lo dispone el artículo 54 del reglamento de la ley de compras públicas, decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece que las entidades deberán desarrollar todos sus procesos de compra, incluyendo los actos, documentos y resoluciones a través de ese sistema de información.

2.- Sobre instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior.

En el transcurso de la auditoría, se verificó que las rendiciones por la entrega de material se verificaron en el plazo establecido en el numeral 8° de la circular N° 27, y que fueron informadas a través de la página web www.subdere.gov.cl en el banner Programa Manos a la Obra o, directamente en el link http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/rendicion27/login.php.

3.- Visita a terreno.

Esta Contraloría General, junto con la encargada del programa, visitó en terreno a algunos damnificados, verificándose que los bienes fueron entregados oportunamente a éstos, en la cantidad especificada y calidad adecuada.

IV. BIENES DISTRIBUIDOS POR LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

1.- Bienes distribuidos al 30 de abril de 2010.

fecha son los siguientes:

Los bienes distribuidos por la ONEMI a esa

Tipo de bien	Bienes enviados por ONEMI	Bienes recibidos por el municipio	Bienes distribuidos	Bienes por Distribuir
Generadores	4	4	2	2
Planchas de zinc de 2 mts	500	500	178	322
Carpas	18	50	46	4
Alimentos	425	475	253	222
Frazadas	820	1060	1048	12
Colchones	920	560	533	27
Polietileno	10	26	26	0
Camarotes	0	30	30	0

2.- Recepción de bienes por el municipio.

a) Especies recibidas no corresponden a las informadas por ONEMI.

Mediante informes Alfa sin número y N° 2, de 27 y 28 de febrero de 2010, respectivamente, la Municipalidad de San Joaquín solicitó a la ONEMI diversos materiales tales como frazadas, camarotes, alimentos, entre otros, los cuales fueron entregados al municipio oportunamente, sin embargo, las verificaciones efectuadas y los registros que mantiene esa entidad comunal señalan la existencia de diferencias en la cantidad de materiales entregados por la ONEMI y lo recibido por el municipio, a excepción de los generadores y las planchas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 6 -

de zinc, como se detalla en el cuadro anterior, situación que, al término de la vista, no fue aclarada.

b) Bienes en bodega sin distribuir a damnificados.

Validaciones efectuadas en la bodega municipal el día 17 de junio de 2010, permitieron observar que las planchas de zinc y las cajas de alimentos entregados por la ONEMI registran 106 y 100 días en bodega, respectivamente, sin distribuir a los damnificados. Consultado al respecto el encargado de emergencia, éste manifestó que ello obedece a que la comunidad no la ha requerido. El detalle es el siguiente:

Bien	Fecha entrada	Fecha de validación	Días sin distribuir
Planchas de zinc de 2 metros	03/03/2010	17/06/2010	106
Alimento	09/03/2010	17/06/2010	100

3.- Visita a terreno.

Esta Contraloría General, junto con el encargado de emergencia y la jefa de desarrollo social, visitó en terreno a algunos damnificados, verificándose que los bienes fueron, en general, entregados oportunamente a éstos, en la cantidad especificada y calidad adecuada, a excepción de lo siguiente:

Bienes	Beneficiario	Dirección	Observación
10 planchas de zinc de 2 metros	Abraham Moya	Galileo 4844	Material entregado el 5 de abril de 2010, a causa de un incendio no relacionado con el sismo del 27 de febrero de 2010.
21 planchas de zinc de 2 metros	Miguel Quiroz	Lira 2385	Empresa de carpas Aladin, sin informe social.
15 planchas de zinc de 2 metros	Miguel Quiroz	Lira 2367	Casa vecina a la empresa de carpas Aladin, sin informe social.

V.- CONCLUSIONES

La Municipalidad de San Joaquín, en general, se ha ajustado a los objetivos y procedimientos establecidos para hacer frente a la emergencia derivada del sismo del 27 de febrero de 2010, en relación con los aspectos revisados en la presente fiscalización, sin perjuicio de lo cual, deberá arbitrar las medidas tendientes a regularizar las observaciones pendientes:

1.- Sobre las materias contenidas en el capítulo II, Fondos para situaciones de emergencia, numerales 2, registro de los fondos, y 3, uso de los recursos, el municipio deberá disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.336, de 2004.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

- 7 -

hechos económicos, como asimismo, adoptar las medidas correctivas orientadas a la inutilización de la documentación, a través de una leyenda que indique que corresponde a un determinado programa.

2.- En relación con el capítulo IV, Bienes distribuidos por la Oficina Nacional de Emergencia, la entidad comunal deberá aclarar la diferencia observada, que dice relación con las medlaguas, y arbitrar las medidas para la entrega oportuna de los recursos, a fin de ejecutar efectivamente los proyectos establecidos y producir el impacto esperado en la ciudadanía.

3.- La efectividad de las medidas adoptadas por el municipio será comprobada en las próximas visitas que se realicen a la entidad, conforme las políticas de este Organismo, sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Transcribese al Alcalde, concejo municipal de San Joaquín y a la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

VIVIAN AVILA FIGUEROA
JEFA AREA AUDITORIA
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION
DIVISION DE MUNICIPALIDADES